



CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha de apertura: 1 de Diciembre de 2011

Fecha de cierre: 9 de Abril de 2012

Fallo del jurado: 12 de Abril de 2012

Entrega de premios: 27 de Abril de 2012

Premios:

1º premio: \$ 900 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

2º premio: \$ 400 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

3º premio: \$ 200 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

Además se cubrirán los costos de Ploteado de las entregas

de los tres trabajos premiados.

INDICE

INTRODUCCIÓN

Consideraciones Generales

La Problemática Habitacional Estudiantil Universitaria Un Proyecto para la Mejora Habitacional Universitaria.

1. Reglamento del concurso

1.1. Llamado a Concurso

1.2. Bases

1.3. Carácter del Concurso

1.4. De los participantes

1.4.1 Obligación de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.5. Asesoría

1.5.1 Deberes de la Asesoría

1.5.2 Consultas a la Asesoría

1.5.2.1 Cronograma

1.5.2.2 Formulación de la consultas

1.5.2.3 Visita al sector

1.6. Presentación de los trabajos

1.6.1 Sobre de identificación

1.6.2 Recepción de los trabajos

1.7. Normas de presentación

1.7.1 Presentación Gráfica

1.7.2 Exposición de los trabajos

1.8. Jurado

1.8.1. Composición del Jurado

1.8.2. Inapelabilidad del fallo

1.8.3. Acta final

1.9. Retribuciones

1.9.1. Premios

2.1. Programa de necesidades

2.2 . Anexos

INTRODUCCION

Consideraciones generales.

El objetivo de dicho concurso es realizar una convocatoria de ideas para estudiantes de arquitectura, que permita encontrar propuestas adecuadas que den solución al problema de la demanda habitacional para estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda.

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario fue creada mediante Ordenanza Nº 97 (Expediente nº 19528) de fecha 27 de marzo de 1973, y por Resolución C.S. Nº 165/73 (expediente nº 19528/3), de fecha 29 de marzo de 1973. En el momento de su creación se fijó la sede en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. En sus inicios ocupó un edificio, propiedad de la Sociedad Italiana "Dante Alighieri", cedido en arrendamiento a la "Comisión Facultad de Ciencias Veterinarias, Casilda", designada por el Intendente de la ciudad e integrada por representantes de las fuerzas vivas. Las actividades docentes y administrativas se desarrollaron allí hasta 1977.

A partir del 29 de abril de ese año, merced a un Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la UNR, la Facultad se trasladó al predio que ocupaba la Escuela Agrotécnica Libertador General San Martín, donde funciona actualmente. El mismo, transferido al patrimonio de la UNR en diciembre de 1991 (Ley nº 24.021), es un campo experimental agropecuario de 240 hectáreas y fue declarado Área Natural Protegida "Florindo Donati" desde 2007 (Res.CD Nº 188/07).

La propuesta que se realice del Complejo Habitacional tiene como primer desafío conciliar naturaleza y arquitectura, aprovechando el valor paisajístico del campus, para ello se deberá tener en cuenta las características del espacio público existente. Por otro lado es de suma importancia generar una propuesta edilicia que se vincule a las construcciones existentes y considere la posibilidad de una conexión directa con el exterior del predio.

La Problemática Habitacional Estudiantil Universitaria

La situación en la localidad de Casilda

Como puede observarse en el gráfico, desde el año 1991 hasta el año 2003, el número de estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria fue incrementándose, y manteniéndose, con algunos altibajos, hasta la actualidad.

Total de alumnos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario (Años 1991-2011)

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	635	642	694	765	818	914	1035	1154	1185	1310	1354	1368	1463
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011					
	-	1035	1164	1185	1310	1280	1311	1363					

Fuente: Boletín Estadístico Nº55 – UNR

El aumento del estudiantado de nuestra Facultad lleva con el tiempo a una incongruencia con la infraestructura institucional disponible para el dictado de clases. Para paliar esta situación en el año 1993 se construye el Anfiteatro con fines académicos con capacidad para 150 personas.

Al continuar la tendencia de crecimiento del número de estudiantes, en el año 1997, las autoridades del momento presentan un proyecto para el reciclaje de un viejo galpón, que hasta entonces era destinado al depósito de maquinarias agrícolas, con la finalidad de crear nuevos espacios para aulas. La falta de recursos económicos demoró la viabilidad de este proyecto, imprescindible en ese momento debido a que, la capacidad de las aulas disponibles era insuficiente.

Esta situación obligó a la Institución a recurrir a espacios cedidos por terceros, como por ejemplo el (Club Gherardi) para que las cátedras con mayor número de inscriptos pudieran desarrollar su currícula sin inconvenientes.

Cuatro años más tarde, se comienza la refacción del galpón. Con esto, el viejo proyecto se convierte en una realidad tangible, inaugurándose en abril de 2002 el Pabellón chacra. Éste consta con un cuerpo central y dos alas laterales que incluyen aulas, laboratorios, oficinas de cátedras y baños para discapacitados.

Por su ubicación geográfica, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, recibe cada año un alto porcentaje de ingresantes nativos de ciudades aledañas pertenecientes a la provincia de Santa Fe , como así también de otras provincias como Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, entre otras. Es interesante destacar que **sólo una baja parte del total de estudiantes de la Carrera Medicina Veterinaria pertenecen a familias de la ciudad de Casilda.**

Si bien la gran afluencia de nuevos estudiantes, pudo contenerse mediante mejoras edilicias en la Institución; también generó un impacto importante en el mercado inmobiliario de la Ciudad de Casilda.

En un principio el número de propiedades en alquiler se encontraba en equilibrio con las demandas. A través de los años este equilibrio presentó una distorsión debido a que la oferta de viviendas no se incrementó en forma proporcional a los requerimientos. La infraestructura de la Ciudad de Casilda no pudo acompañar en igual magnitud el crecimiento exponencial de la comunidad estudiantil de la Facultad.

Un Proyecto para la Mejora Habitacional Universitaria.

El devenir de esta situación ha perjudicado notablemente la población estudiantil de la provincia que se movilizaba para estudiar Medicina Veterinaria en la ciudad de Casilda. Siendo la consecuencia directa, el aumento del costo de los alquileres de las pocas propiedades disponibles. Si bien es factible encontrar sitios a bajo costo, se trata en su mayoría de viviendas con espacios muy reducidos, localizadas sobre la periferia de la ciudad. También se encuentran estudiantes habitando en casas de familia o en altillos y cocheras en muy mal estado. Estos sitios de alquiler, carecen de comodidades básicas esenciales no colaborando a la

mejora del rendimiento universitario y ayudando a provocar una gran inestabilidad y un alto porcentaje de deserción de los estudiantes.

Ante esta problemática, dos agrupaciones de iguales ideales aunaron fuerzas para solucionar este problema. La **Agrupación Unidad Veterinaria** junto con La **Agrupación Dominó** (Facultad de Arquitectura P. y D.) lanzan un concurso para la creación de un **Complejo Habitacional Estudiantil**, pensado para subsanar el inconveniente de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Las bases de este concurso contemplan ampliamente la especificidad de los estudiantes, como así también la esencia que debería tener una vivienda con las características particulares del caso.



1 REGLAMENTO DEL CONCURSO:

1.1. LLAMADO A CONCURSO.

Las agrupaciones estudiantiles DOMINO ARQUITECTURA y UNIDAD VETERINARIA, las cuales actuarán como entidades organizadoras, llaman a CONCURSO DE IDEAS PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA *“COMPLEJO HABITACIONAL CASILDA”*

1.2. BASES.

El concurso se registrará por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante *“BASES”* las que tendrán carácter contractual entre *“los organizadores y los participantes.”*

Cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que dicho reglamento estipula.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO.

El presente concurso de ideas para estudiantes de arquitectura es de carácter Cerrado, a una sola prueba y queda abierto desde el 1 de Diciembre de 2011

1.4. DE LOS PARTICIPANTES.

1.4.1. OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES.

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las bases.

1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.

Para participar en este concurso se requiere ser estudiante de arquitectura del ciclo básico o superior, individualmente o en equipos, con la posibilidad de poder contar con un tutor docente o no.

El mismo, puede ser tutor docente de varios equipos participantes.

No podrán formar parte de dicho concurso ningún profesional de la arquitectura matriculado o no, a excepción del tutor docente.

1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá reclamar ante la FAPyD, ni ante la FAC. de CIENCIAS VETERINARIAS de CASILDA , ni ante las agrupaciones DOMINO y UNIDAD VETERINARIA, ni recurrir a propaganda alguna que traten de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado, a la asesoría o a los demás participantes.

1.4.4. DECLARACION DE LOS PARTICIPANTES.

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal. (Ver planilla de declaración jurada)

1.4.5. ANONIMATO.

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso, ya sea con miembros del jurado o con los organizadores.

1.4.6. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes del concurso podrán inscribirse en el registro correspondiente, mediante el envío del formulario de inscripción que se adjunta, en el momento de la recepción de los trabajos, en sobre cerrado (ver 1.6.2)

1.5. ASESORIA.

Serán asesores de este concurso:

El Arq. Enrique Franco, la Srita. María Constanza Julía y el Médico Veterinario Lautaro Muñoz

1.5.1. DEBERES DE LA ASESORIA.

Redactar las bases de acuerdo con las expectativas expresadas por las agrupaciones estudiantiles DOMINO y UNIDAD VETERINARIA

Evacuar periódicamente y con el procedimiento que establezcan las bases, las preguntas y/o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

Dirigir un informe especial al Organizador, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas

Velar por que en los trabajos que resulten premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el Jurado.

1.5.2. CONSULTAS A LA ASESORIA.

1.5.2.1. CRONOGRAMA.

La asesoría contestará todas las consultas que le formulen via e-mail hasta el 9 de Marzo de 2012 .

Se realizarán dos consultas presenciales en el Campus de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con fecha a confirmar.

1.5.2.2. FORMULACION DE LAS CONSULTAS.

Se referirán a puntos concretos de las bases.

Deben estar expresadas en forma breve y clara.

Serán enviadas por correo electrónico a la dirección **domino @matericosweb.com** Bajo una dirección genérica que no permita la identificación del participante.

Estarán dirigidas a “**Señores Asesores del Concurso de ideas Complejo Habitacional Casilda**”

1.6. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS.

1.6.1. CONDICIONES.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta.

1.6.2. SOBRE DE IDENTIFICACION.

Con cada trabajo, los participantes entregaran un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado.

Dicho sobre contendrá la **declaración jurada** donde se indicaran:

- Seudónimo
- Nombre del autor o autores y del tutor si lo hubiere.
- Lugar y fecha de nacimiento
- Y todos los datos que se consideren necesarios de los participantes.

1.6.3. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos serán recibidos por la Secretaría de la Asesoría el día 9 de Abril de 2012 desde las 16hs hasta las 22hs en la mesa de la agrupación estudiantil independiente Domino (Hall Bedelía)

1.7. NORMAS DE PRESENTACION.

1.7.1. PRESENTACION GRAFICA.

1. Láminas

Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos de 100 cm x 70 cm, deberán contener la documentación solicitada, hasta un máximo de 3 paneles, siendo su diagramación libre y su lectura en forma apaisada. El seudónimo se colocará en cada panel en el vértice inferior derecho.

Las plantas se colocarán con el norte hacia arriba. Los geometales se dibujarán en línea negra sobre fondo blanco, no se admite el uso de color, se indicarán los locales y cotas.

Las perspectivas, croquis, fotos de maquetas esquemas se realizarán en técnica libre, con posibilidad de usar color.

2. Archivo gráfico

Soporte Digital en CD conteniendo la totalidad de la información de los paneles (en formato .dwg, .pdf o .jpeg + Autocad), un archivo en formato Word conteniendo la memoria del trabajo y demás textos que el / los autores consideren necesarios.

3. Fundamentación con memoria descriptiva del proyecto

Será breve y concisa evitando la descripción de los planos. Los participantes fundamentarán con claridad los criterios urbanísticos, arquitectónicos, constructivos, de sustentabilidad y de costos que sostienen sus ideas. Se presentará en hoja A4 abrochada y escrita a máquina u ordenador

4. Balance de Superficies

Se presentará en hoja A4 junto a la memoria descriptiva, se computará la superficie cubierta y semicubierta, con esquemas acotados, en escala libre.

5. Planos

Nivel de definición 300 Dpi.

1.7.2 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

Los trabajos contarán con los siguientes elementos mínimos y obligatorios

a. Planta de techos. Esc. 1: 500
Debe incluir todo el sector, edificio, forestación y caminos,

b. Planta General nivel suelo. Esc. 1: 200
Debe incluir la totalidad de la propuesta, indicación de ingresos, equipamiento general, tanto interior como exterior, designación de locales

c. Secciones Esc. 1: 200
Dos como mínimo, acotadas

d. Fachadas del edificio Esc. 1: 200
Todas, cotas generales

e. Perspectivas interiores y exteriores

1.7.3 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

Luego de producido el fallo los trabajos admitidos al concurso serán expuestos públicamente con sus críticas. Aquellos trabajos no premiados, que no tuvieran prohibición expresa de sus autores incluida en el exterior del sobre que contiene la declaración jurada podrán ser exhibidos acompañados de su nombre

1.8. JURADO.

1.8.1. COMPOSICION DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por: Un representante de la Facultad de Ciencias Veterinarias a designar y un representante de cada una de las cátedras de Proyecto Arquitectónico de la FAPyD.

.1.8.2 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del jurado será inapelable.

1.8.3. ACTA FINAL.

Se labrara en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9. RETRIBUCIONES.

1.9.1 PREMIOS

1º premio: \$ 900 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

2º premio: \$ 400 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

3º premio: \$ 200 en orden de compra. Bibliografía arquitectura

Además se cubrirán los costos de Ploteado de las entregas de los tres trabajos premiados, contra entrega de factura correspondiente.

2.1 PROGRAMA DE NECESIDADES

a_ Habitaciones (20)

Las habitaciones serán para dos personas, con camas individuales, escritorios y guardarropas, además se debe prever el espacio y las instalaciones correspondientes para poder ubicar una heladera. Cada habitación debe contar con un baño con ducha, bidet, inodoro y lavatorio .

b_ Cocina (1)

Se propone una única cocina común que cuente con todo lo necesario para poder ser utilizada por varias personas al mismo tiempo con la comodidad necesaria para poder cocinar, contando con todas las instalaciones pertinente para tal efecto . Tendrá un acceso directo desde el exterior.

c_ Comedor (1)

Se establece un solo comedor de carácter comunitario que posibilite las variantes para ser utilizado en forma individual o colectiva según las distintas necesidades. Debe estar vinculado a la cocina y tener un ingreso directo desde el exterior del predio. Prever la posibilidad de futuro crecimiento.

d_ Despensa / depósito (1)

Contará con la capacidad de almacenar comestibles que no requieran enfriamiento. Se debe proveer la posibilidad de contar con espacios de guardado. Debe estar vinculado a la cocina.

e_ Lugar de estudio/ biblioteca (1)

Este espacio contará con las comodidades necesarias para poder desarrollar actividades de estudio y contar con un área destinada a estanterías para almacenamientos de libros.

f_ Sanitarios comunes (1)

Estos se ubicarán de forma tal que su accesibilidad sea visible. Debiendo contar con la diferenciación entre baño de mujeres y hombres, incluyendo el baño para discapacitados.

g_ Lavandería (1) y Minimercado (1)

Estos locales funcionarán brindando servicios al complejo y a terceros, se darán en concesión. El equipamiento y gestión de los mismos será responsabilidad de la entidad favorecida con la concesión.

h_ Quincho (1)

Tendrá la finalidad de ser utilizado en actividades sociales de distinto tipo, deberá contar con una capacidad mínima de 20 personas, incorporando tres parrilleros con mesada como mínimo.

i _ Estacionamiento al aire libre

Espacio necesario para estacionar 20 autos y un espacio para motos y bicicletas.

2.2. Anexos

2.2.1. Plano de ubicación Ciudad de Casilda

2.2.2 Fotos Aéreas

2.2.3. Planos del Campus Universitario con el sector propuesto.

2.2.4. Registro fotográfico.

2.2.5. Inscripción